

MEMORIA DEL DEFENSOR DEL PROFESOR



(Curso 2007-2008)

Redacción del informe:

- INMACULADA SUÁREZ VALDÉS

Colaboradoras:

- GUADALUPE PÉREZ PÉREZ
- YOLANDA SAI Z ALCÁZAR

ÍNDICE

I. Introducción	4
II. Profesores que han utilizado nuestro servicio	5
III. Distribución de las llamadas por niveles	6
IV. Principales problemas a los que se enfrenta el docente	7
1. Conflictos relacionados con los alumnos :	
a) Problemas para dar clase (40%)	7
b) Agresiones de alumnos hacia profesores (8%)	10
c) Acoso y amenazas de alumnos (17%)	12
d) Grabaciones, fotos, internet (6%).....	14
e) Daños causados a propiedades o pertenencias individuales (5%).....	16
2. Problemas relacionados con los padres:	
a) Agresiones de padres o familiares (3%)	18
b) Acoso y amenazas de padres (15 %)	19
c) Denuncias de padres (24 %)	21
3. Acoso laboral (mobbing):	
a) <i>Mobbing</i> en departamentos y ciclos (9 %)	24
b) Problemas con los equipos directivos: Administrativos (12 %) y Derivados de otras situaciones (20 %).....	25
4. Problemas relacionados con el rendimiento académico:	
Presiones para modificar las notas (3 %).....	29
5. Falta de respaldo de la Administración (11%)	29
V. Actuaciones derivadas de nuestro Servicio	31
VI. Conclusión	32
VII. Gráficos y porcentajes	37

I. INTRODUCCIÓN

Uno de los objetivos que nos propusimos al crear el Servicio del Defensor del Profesor el 30 de noviembre de 2005 fue sacar a la luz la información recogida sobre los casos que recibimos de primera mano de todos aquellos profesores que de alguna forma están sufriendo problemas de todo tipo en el desempeño de su función docente. Por esta razón es para nosotros tan importante dar a conocer las estadísticas donde quedan reflejados los problemas a los que se enfrenta el docente, la situación de riesgo que tiene el profesorado de padecer patologías psicosociales y las actuaciones que se llevan a cabo desde este servicio.

La relación personal que mantenemos con el profesorado y la información recibida de primera mano, nos permite situarnos en un punto privilegiado, para servir de observatorio y poder tomar el pulso al sistema educativo, comprobar su estado de salud y poner el dedo en la llaga, denunciando los problemas que lo aquejan.

Toda convivencia entraña dificultades, y cómo no, la escolar, que a pesar de tener un objetivo común, la educación, los intereses de sus integrantes en no pocas ocasiones se enfrentan entre sí: el profesor tiene claro que el esfuerzo, el trabajo bien hecho, el respeto mutuo y la disciplina son pilares indispensables para acometer una buena educación, mientras que el alumno considera que marcar unos límites, coartar su libertad, acatar la autoridad del docente, le privan de esa gratificación inmediata que está por encima del estudio, del sacrificio y de la responsabilidad que conlleva la consecución de metas a largo plazo. “Lo quiero y lo quiero ya”.

El curso 2007-2008 aportaba algo nuevo al panorama educativo de la Comunidad de Madrid, el *Decreto 15/2007 de 19 de abril*, donde se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes. Este *Decreto* abrió una expectativa

de mejora en el Sistema Educativo. Su objetivo era conseguir que en los centros reinara un buen clima de convivencia. Para muchos docentes era un balón de oxígeno ya que algo tan obvio como lo que establece el propio decreto: *es preciso que nuestros escolares respeten las normas de la escuela, respeten a sus profesores y se respeten entre sí, pues con ello aprenderán que el respeto a las leyes y a las instituciones es la base de nuestra convivencia democrática,* con frecuencia es olvidado por algunos miembros de la comunidad educativa que convierten el quehacer docente en una tarea de difícil desempeño.

Pero la experiencia nos dice que no es suficiente un decreto para que algo funcione, ya que de nada serviría si no se convierte en algo de obligado cumplimiento; y esto es lo que denuncia un porcentaje elevado de los profesores que nos llaman: equipos directivos en algunos casos y en otros los propios cargos de la Administración hacen oídos sordos al *Decreto* y no lo aplican en su totalidad, volviendo a dejar al profesor indefenso y confuso.

III. PROFESORES QUE HAN UTILIZADO NUESTRO SERVICIO

A lo largo del curso 2007-2008, en la Comunidad de Madrid las llamadas, visitas personales y correos electrónicos han sufrido un incremento del 15%; la cifra de docentes que se han puesto en contacto con nosotros asciende a un total de 2175 y desde que se puso en marcha el servicio en noviembre del 2005 la totalidad ha sido de 5517.

Son muchos los profesores que han requerido nuestros servicios no sólo por conocer nuestro trabajo a través de los medios de comunicación, de nuestra página web y de la información que desde nuestro Sindicato ANPE se lleva a cabo en los centros educativos, sino también por el consejo que reciben de otros profesores que en algún

momento han acudido al defensor del profesor y han recibido nuestro asesoramiento y ayuda.

III. DISTRIBUCIÓN DE LAS LLAMADAS POR NIVELES

La incidencia de la conflictividad en el ámbito escolar es diversa y viene diferenciada por niveles educativos. Es lógico que la madurez del alumno, el tener claras sus metas, pasar de una enseñanza obligatoria, hasta cuarto de la ESO, a una enseñanza a la que el alumno ha optado libremente, influye en la problemática escolar. Si bien es cierto que en la educación secundaria se registra, con un 50%, el mayor número de conflictos en los centros escolares, también es cierto que donde principalmente se dan estos son en los niveles educativos de la ESO, donde resulta más difícil dar clase y por lo tanto, donde se acusan los problemas de mayor gravedad. Aun así, a lo largo del curso 2007-2008 ha habido un descenso del 5% en las llamadas relacionadas con Secundaria.

Si bien en los institutos ha habido un descenso de denuncias, no podemos decir lo mismo en Primaria, donde se incrementan en un 3%. Y aunque puede resultar curioso y nos produce extrañeza, lo cierto es que en Primaria el 34 % de los profesores que se comunican con nosotros denuncian la dificultad con la que se encuentran en este nivel para encauzar en algunos casos al grupo de alumnos por la falta de respeto a las normas establecidas, desobediencia al profesor, así como la falta de atención y el nulo esfuerzo que demuestran tener estos alumnos a la hora de enfrentar cualquier tarea.

Pero la situación de conflicto en esta etapa no se ciñe única y exclusivamente al alumnado. Los padres, en su afán protector, son los que someten en la mayoría de los casos, al docente a situaciones de acoso, insultos, amenazas, denuncias y en casos extremos, agresiones.

Esta situación se repite en Educación Infantil, aunque el porcentaje es mucho menor, con un 7% de llamadas.

A estos datos le siguen porcentajes menos significativos, aunque no por ello los hechos denunciados son menos importantes: ciclos formativos (4%), educación de adultos (2%), Escuela Oficial de Idiomas (2%), Conservatorio y Escuela de Música (1%).

IV. PRINCIPALES PROBLEMAS A LOS QUE SE ENFRENTA EL DOCENTE

Los problemas a los que se enfrenta el docente vienen motivados por diversas causas y tienen una relación directa con los miembros que conforman la Comunidad Educativa y sus responsables inmediatos: alumnos, padres, equipos directivos y Administración.

1. Conflictos relacionados con los alumnos

a) Problemas para dar clase (40 %)

Las quejas que nos llegan de los profesores vienen motivadas en su mayoría por su relación con el alumnado, especialmente en los cursos de enseñanza obligatoria (ESO).

Siguen denunciando que existe una situación generalizada de falta de atención, desinterés, esfuerzo nulo, ausencia de claridad respecto a sus objetivos, tanto en sus estudios como en su vida. La cultura del esfuerzo, la autodisciplina, el sacrificio y el trabajo bien hecho no significa nada para ellos. Buscan la gratificación inmediata y los logros fáciles. “Lo quiero y lo quiero ya”.

Esta concepción de la vida la plasman en su forma de actuar, tanto en su entorno social como en el centro escolar y más concretamente en el aula.

En algunos grupos, impera la anomia (ausencia total de normas), desconocen, o si lo conocen no quieren ponerlo en práctica, cómo se deben comportar en un centro educativo; se producen continuas faltas de respeto, contestan mal, con insolencia y altanería, utilizando expresiones zafias e insultantes, hacen caso omiso del profesor si este les llama la atención porque hablan, forman corrillos, comen pipas, gritan, se insultan o hablan en tono elevado entre ellos, colocan los pies encima de la mesa... contestan de forma desafiante con desdén, llegando en ocasiones al insulto, a la intimidación, se mofan de él y buscan el enfrentamiento delante de sus compañeros.

Es su forma de demostrar que no reconocen la autoridad del docente y que se encuentran por encima de cualquier norma establecida, quieren demostrar al resto de la clase que a ellos nadie les pone límites porque son más fuertes, que consiguen doblegar al profesor que en algunos casos se ve impotente para tomar medidas. De esta forma, si no se toman medidas inmediatas, y la acción queda impune, un problema puntual con un alumno o pequeño grupo de alumnos, acaba convirtiéndose en algo rutinario con el resto de la clase, el grupo se hace ingobernable. Se ha traspasado la línea del respeto y es muy difícil, si no se implican todos los agentes educativos que el profesor pueda volver a desempeñar en ese grupo su función educadora e impartir conocimiento alguno.

CASO 1:

“Solamente pensar que tengo clase con 4º E.S.O. B se me pone un nudo en el estomago. Soy profesor de Matemáticas y doy clase a varios cursos con los que hasta la fecha no tengo ningún problema, pero este curso de 4º de la ESO va a acabar conmigo. Tienen por costumbre hablar mientras yo explico, lo que en principio era un murmullo localizado de un grupo de tres alumnos, poco a poco se ha convertido en algo común dentro de clase y es imposible que atiendan las explicaciones, por más que una y otra

vez les pida silencio. Hay una alumna en concreto que interrumpe la clase constantemente con risas, comentarios a destiempo; si le pregunto contesta de malos modos o se levanta sin causa justificada, pero estoy seguro de que la raíz del problema se encuentra en la primera vez que intenté ponerla en su sitio y le dije que no toleraría más faltas de respeto hacia mí ni hacia sus compañeros. Le pedí que abandonase la clase y que se presentase ante el jefe de estudios con el parte de falta correspondiente. Cuál no sería mi sorpresa cuando al rato, la veo aparecer de nuevo abriendo la puerta de un empujón comunicándome que ya hablaría conmigo el jefe de estudios y que le había dicho que volviese a clase. Como puedes imaginar, al no tomar ninguna medida y desautorizarme, la alumna se creció y por desgracia el resto del grupo...”

No cabe duda de que para impartir y adquirir unos conocimientos, así como para poder llevar a cabo una educación integral del alumno es necesario que exista un adecuado clima de convivencia, respeto mutuo, y que todos los integrantes de la comunidad educativa cumplan unas normas de conducta previamente establecidas y conocidas; pero los profesores denuncian enfrentarse a una realidad que nada tiene que ver con los buenos deseos.

Cuando este clima escolar desaparece, el acto educativo no se puede producir, el profesor no puede mantener el orden de la clase y, por tanto, la transmisión de conocimientos se hace totalmente inviable

Desde este observatorio privilegiado que es nuestro Servicio del Defensor del Profesor constatamos que la imposibilidad de mantener el orden en clase sigue siendo el principal problema de los profesores con un 40 % de las denuncias que nos llegan. No obstante, analizando los datos comparativamente, observamos que del curso pasado a este, desciende el porcentaje desde un 58% al actual 40%, es decir 18 puntos porcentuales y, aunque este dato es significativo, tendremos que esperar un tiempo

para comprobar si en realidad se está marcando una tendencia hacia la disminución de la conflictividad en las aulas.

Entre las causas que pudieran contribuir en esta inversión de tendencia es preciso destacar la entrada en vigor del *Decreto 15/2007 de 19 de abril* antes citado y su aplicación eficaz en muchos centros de la Comunidad de Madrid.

Pese a todo, el porcentaje sigue siendo todavía elevado y figura entre los principales problemas a los que se enfrenta el profesorado.

Los Equipos directivos y la Administración educativa deberían ser conscientes de que este problema es la raíz de casi todos los conflictos que se producen en los centros. Y que atajarlo en sus comienzos es fundamental para evitar muchos focos de conflictividad posterior. Actuando con determinación y desde el principio en estas cuestiones tan sensibles se evitarían la mayor parte de los problemas que se derivan de la imposibilidad de dar clase.

Con buen criterio el legislador ha introducido en el *Decreto 15/2007* como uno de los deberes fundamentales del profesor el mantenimiento del orden dentro de la clase: *El Profesor tendrá la responsabilidad de que se mantenga, dentro del aula, el necesario clima de sosiego para que los alumnos estudien, trabajen y aprendan* (art. 3.5).

b) Agresiones de alumnos a profesores (8%)

Lamentablemente, aunque en la actualidad tenemos algunos instrumentos para hacer efectiva la prescripción citada, no es posible erradicar todos los conflictos escolares. Algunos, como la manifestación de cierta rebeldía serían inevitables, por la propia naturaleza de los adolescentes a los que educamos, pero lo que es intolerable y de ningún modo se debe admitir son las agresiones, de cualquier tipo, de alumnos hacia profesores y que hoy por hoy constituyen todavía el 8% de las denuncias que

recibimos. Puede parecer pequeño el porcentaje, pero aun siendo minoritario sigue siendo muy grave y debería existir una sensibilización mayor de la opinión pública hacia él.

Todos los responsables educativos: profesores, padres, equipos directivos, Administración, deberíamos adoptar un criterio común en este ámbito: tolerancia cero ante agresiones de este tipo. No se puede permitir que hechos tan deplorables como los que los profesores nos denuncian queden impunes o con sanciones que no se corresponden con la gravedad de los hechos.

Así por ejemplo: agredir físicamente con daños corporales al profesor, empujarle en aulas o pasillos, propinarle patadas, escupirle, arrojarle piedras en la calle, rodearle en la calle con un grupo de amigos para intimidarle, agarrarle por el cuello, lanzarle todo tipo de objetos (tizas, papeles, mesas...) en clase, perseguirle con intención de pegarle.... y muchos otros hechos que hemos recogido durante el curso pasado no deberían en ningún caso quedar impunes.

Si los medios de comunicación difundieran imágenes con las agresiones citadas, se crearía una gran alarma social, por la indefensión que se produce en una persona que debiendo tener el rango de autoridad pública se encuentra sometida a este tipo de vejaciones y por la degradación que supone para una sociedad que se produzcan este tipo de hechos tan perjudiciales para la convivencia dentro de la propia sociedad

CASO 2:

Quiero denunciar los hechos. En este momento estoy muy nervioso y agradecería que me asesoraseis. En un grupo de la ESO tengo un alumno que suele mostrarse agresivo cuando se le llama la atención o se le recrimina por su forma de actuar. Estoy harto de que me boicotee la clase y se haga el gracioso metiéndose con otros compañeros. Hoy después del recreo llegó tarde a la clase y entró gritando. Le

dije que se sentase y que no interrumpiese. Al rato se puso a cantar a media voz. Le dije que saliese de clase. “No estoy haciendo nada y no me voy a ir”- me contestó. Volví a repetirle que saliese. Su respuesta fue: “el único que sobras aquí eres tú, gilipollas”. Se levantó, cogió su silla y la lanzó contra mí...”

En tales situaciones, el profesor si no se encuentra arropado puede sentir miedo, y renunciar a tomar medidas por miedo a las represalias de estos alumnos, e incluso de sus familias. Pero entonces ya ha firmado su sentencia de falta de control ante toda la clase. Si otro grupo de alumnos secunda a estos pequeños dictadores, lo cual no es difícil a estas edades, este profesor no se hará con la clase en todo el curso.

c) Acoso y amenazas de alumnos (17%)

Volvemos a destacar la ausencia de clima escolar como la causa de todos los conflictos posteriores. Porque realmente cuando se producen situaciones de acoso, amenazas e intimidación al profesor es precisamente cuando el profesor cumple con su responsabilidad de mantener dentro del aula el necesario sosiego para el estudio. Es evidente que no se puede permitir que un alumno/a impida o dificulte el derecho a la enseñanza del resto de sus compañeros.

Entonces, cuando la situación ya llega a un límite insostenible el profesor se ve obligado a adoptar las medidas de sanción conforme a la normativa vigente. Y como a este tipo de alumnos raramente se les han puesto límites en su familia, y tienen la lección aprendida de que sus transgresiones a las normas han quedado impunes siempre, el profesor se encuentra solo ante el peligro, debiéndose enfrentarse a un joven que le planta cara de forma agresiva, que le amenaza, le insulta, le intimida, le calumnia y en casos extremos le agrede.

Sin llegar a la agresión física encontramos entre estos casos de acoso conductas deplorables como esperar al profesor cuando va solo para amedrentarle, amenazas con intimidación (“si me pones alguna sanción, si me haces una amonestación te vas a enterar”; “te voy a pegar una paliza que vas a tener que ir en camilla al hospital”; “te voy estampar contra la pared”; “te voy a rajar”, “en la calle te espero con mis colegas” “ya te enterarás cuando venga mi padre a visitarte” “sé dónde vives...” etc.). Otras veces el acoso consiste en llevar a cabo una intimidación amparándose en el anonimato, con hechos como llamar reiteradamente al telefonillo del domicilio del docente profiriendo amenazas, hacer llamadas telefónicas a horas intempestivas y de forma continuada, insultando y amenazando, lanzar objetos contra su vivienda llegando a romperle cristales de las ventanas, lanzar pintura o huevos a las paredes de su domicilio o encontrarse con insultos o amenazas escritos en ellas...).

CASO 3:

“Me había amenazado de que me esperaba a la salida, pero la verdad no le di más importancia y lo tomé como algo que se dice en un momento de ofuscación. Pero allí estaban cuando salí del centro. A la mayoría no les conocía porque no eran del centro, pero se colocaron al lado y delante del coche, y comenzaron a darle golpes y a insultarme. Si he de decir la verdad llegué a sentir miedo...”

Otro hecho que constatamos a través de nuestras llamadas y contactos con miles de profesores es la concepción desenfocada que tienen los alumnos respecto a sus derechos, no así con respecto a sus deberes.

Cuando un profesor les llama la atención, su primera reacción es en algunos casos “voy al jefe de estudios porque me estas acosando” o “te voy a denunciar” “te vas a enterar cuando aparezcan por aquí mis padres” “voy a conseguir que te echen”; como si el profesor se encontrara en una situación de inferioridad frente al alumno, a merced

de él bajo amenaza de denuncia y en la creencia de que el alumno puede infligir un daño al profesor denunciándole ante una autoridad superior.

Este fenómeno muy común en nuestros centros docente, está muy extendido e interiorizado por el propio alumno, como consecuencia de la progresiva pérdida de autoridad de los profesores en las últimas décadas, por una democratización mal entendida que lleva a situaciones de injusticia que perjudican no sólo a los profesores sino a los alumnos.

d) Grabaciones, fotos, internet (6%)

En los últimos meses del curso 2007- 2008 recibimos llamadas de profesores así como de algunos padres, que ven cómo también sus hijos sufren y se ven involucrados en estos hechos, pidiendo que se tomaran medidas contra nuevos delitos que se estaban cometiendo a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación sobre todo internet (chats, blogs, foros, páginas web... etc.).

Escudándose en el anonimato y sin posibilidad de descubrir la identidad de los infractores estos sitios de internet se han convertido en lugares idóneos para propagar infundios, calumnias, obscenidades, amenazas, vejaciones, humillaciones, imputación de hechos falsos, insultos, rincones virtuales donde caben toda la gama de injurias y maledicencias que pueda engendrar el odio, el resentimiento, la envidia, la vileza, la cobardía o la ausencia de límites morales.

CASO 4:

“Estoy indignado y llamo para que me orientéis de cómo debo actuar. Me enteré, porque dos alumnos me dijeron que me habían visto en internet. Al principio pensé que era una broma, pero cuando me dijeron la página y comprobé que era verdad sentí rabia e impotencia. Efectivamente allí habían colgado fotos no solo mías

sino también de sus compañeros. Los comentarios que se vertían de unos y otros eran insultantes y las mofas hirientes en todos los sentidos además de propagar infundios, injurias e insultos...”

Las víctimas de esta nueva modalidad delictiva se encuentran en la más absoluta y total indefensión. No pueden hacer nada ni para defenderse ni para acabar con esta situación. Sin embargo, tienen que soportar burlas, mofas y comentarios insultantes en su entorno escolar, que dañan su dignidad personal, siendo objeto de rumores sin ningún fundamento pero que corren de boca en boca con enorme rapidez, convirtiéndoles en el blanco de todas las burlas con las consiguientes secuelas psicológicas que de esta indefensión se derivan.

Nuestro Servicio del Defensor del Profesor ante las quejas de muchos implicados, tanto profesores, como padres y alumnos (porque este tipo de vejaciones se producen no sólo contra profesores sino también contra los propios compañeros) realizó gestiones ante la administración educativa y ante la Fiscalía de Menores para que se tomara alguna iniciativa legal contra este delito y se retirasen estas páginas de internet. Pese a nuestros esfuerzos no se ha podido hacer nada. En el primer caso no se ha obtenido contestación y en el segundo, en documento enviado por la fiscalía se nos comunica que de acuerdo con las indagaciones realizadas, el dominio desde el que se difunde todo este veneno verbal está radicado fuera de nuestras fronteras y no se puede llevar a cabo ninguna acción legal para hacer desaparecer estas páginas.

Esperemos que se produzca la colaboración internacional para combatir estos delitos de nuevo cuño y no se convierta internet en el lugar donde todas las calumnias o maledicencias tienen su asiento.

e) Daños causados a propiedades o pertenencias

Siguen existiendo denuncias por daños causados a pertenencias y propiedades. Las más habituales tienen relación con los coches: roturas de cristales, rayar la carrocería, pinchar las ruedas...; con el domicilio: estropear o quemar el telefonillo, hacer pintadas insultantes, tirar botes de pintura...; diversas sustracciones: móviles, bolsos, llaves, carteras...

En algunos casos se ha descubierto a los causantes de estos hechos y se ha podido obrar en consecuencia, pero en otras ocasiones aunque se tenga certeza de quién está implicado en este tipo de acciones, al no existir testigos presenciales el culpable o culpables han quedado impunes.

CASO 5:

“Cuando fui a coger el coche después del fin de semana, me llevé una desagradable sorpresa, me habían destrozado las lunas delanteras y traseras del coche. Estoy seguro de conocer a los responsables: dos alumnos que ya me habían amenazado y acosado con anterioridad, pero no existen testigos presenciales de los hechos...”

2. Problemas relacionados con los padres

El modo en que las últimas generaciones de padres y madres están educando a sus hijos, con un progresivo debilitamiento de la autoridad familiar, la ausencia de pautas y normas de conductas están produciendo efectos muy negativos en los hábitos, actitudes y comportamiento de sus hijos en la escuela. Como consecuencia de esta educación que consiste en no poner a los hijos ningún tipo de límites, no contradecirles nunca, dejarles hacer lo que les venga en gana, se está creando una generación de jóvenes con grandes dificultades para seguir un proceso de enseñanza/aprendizaje que por su naturaleza es exigente y riguroso.

Los efectos de esta situación los sufren los profesores en las aulas. Es un tema ya muy sabido y objeto de estudios, tertulias, incluso de la conversación común. Sin embargo, sus consecuencias siguen golpeando al sistema educativo, y así lo acreditan los muchos profesores que se han puesto en contacto con nosotros en el pasado curso por conflictos protagonizados por los padres.

Está bastante generalizada la conducta de algunos padres que ante cualquier medida disciplinaria que se tome en relación a sus hijos den la razón a estos sin siquiera preguntar al profesor, ni indagar en lo ocurrido, creyendo ciegamente la versión que les ha dado el hijo, sin querer contrastarla con la del profesor; y por supuesto rechazando la sanción impuesta por el profesor, el profesor tutor o el equipo directivo. Llegan incluso a disculparlos en casos flagrantes de absentismo, hasta el extremo de que tratan de cargar la responsabilidad de las ausencias a los profesores que (según ellos) no controlan la situación como si estuviera en sus manos traerles en volandas al aula o como si pudieran cerrar y vigilar el instituto como si fuera un campo de concentración. En otros casos, en los que pueden derivarse consecuencias académicas o disciplinarias para los hijos absentistas llegan a justificar de forma arbitraria faltas de asistencia totalmente acreditadas. Niegan incluso al profesor tutor la potestad para justificar las faltas, haciendo caso omiso del *Decreto 15/2007* que expresamente le otorga esa competencia.

No admiten que a sus hijos se les llame la atención, se les corrija o se les sancione por su mal comportamiento. Buscan siempre la responsabilidad y culpabilidad del profesor.

Un cariño mal entendido, que se deforma en superprotección hace que los padres estén dispuestos siempre a defender a sus hijos, a demostrarles que pase lo que pase siempre estarán de su lado, lo que les lleva a actuar en muchas ocasiones de forma

irracional y agresiva, considerando al profesor como un enemigo que pretende por oscuras razones perjudicar a su hijo.

De esta forma es imposible que puedan analizar con objetividad los hechos; cegados por una defensa a ultranza incurren en conductas agresivas buscando la manera de hacer daño al profesor que intenta formar a su hijo/a.

a) Agresiones de padres o familiares (3%)

Los profesores denuncian acciones agresivas contra su persona, como puñetazos, patadas, bofetadas, agarrar del pelo, arañazos, empujones hasta hacerles caer, arrinconamientos, zarandeos, etc.

Urge que los responsables políticos restablezcan la autoridad del profesor legislando a la mayor brevedad. Es necesario que se le reconozca como autoridad pública en el ejercicio de su función, de tal manera que pueda ejercer su magisterio con la dignidad debida.

No es de recibo que en no pocas ocasiones se consideren las agresiones al profesor como faltas leves y se le impongan al infractor multas irrisorias de 120 €

Afortunadamente la Judicatura empieza a ser consciente de la gravedad de la situación y ya empiezan a aparecer sentencias donde las agresiones a los profesores se consideran delitos que pueden llevar al infractor a la cárcel.

La consideración de la agresión con daños como falta leve sólo conduce a reforzar estas conductas antisociales y dejan al profesor en la más completa indefensión. Una ley adecuada contribuiría a erradicar estos delitos.

CASO 6:

“Soy profesora de un centro de Primaria y me encuentro en un estado de ansiedad tal que sólo tengo ganas de llorar. Suelo conectar bien con los padres de mis alumnos, pero en esta ocasión he sufrido una agresión, una madre me ha propinado una bofetada ¿La razón?. Llamar a su hijo la atención por mantener una actitud agresiva hacia sus compañeros, tanto en el aula como en el recreo: les empuja, pega, insulta...El resto de los padres ya se habían quejado del proceder de este alumno pero sus padres no admiten que al niño se le pongan límites y a su vez creen cualquier versión falseada que les dé su hijo de los hechos...”

b) Acoso y amenazas de padres (15%)

Cuando el docente no sigue las directrices que los padres intentan imponerle: pedagógicas, de horario, relación con sus hijos, aplicación de normas de conducta; cuando los docentes intentan detener un acoso o una agresión entre alumnos y los acosadores o agresores son sancionados, algunos padres reaccionan de forma agresiva y violenta y amenazan con denunciarles por maltrato físico, psicológico o por abusos hacia sus hijos.

Los alumnos conflictivos se ven reforzados cuando los padres apoyan incondicionalmente y sin indagar lo que ha sucedido, sin ni siquiera contrastar la versión del hijo con la versión del profesor.

Ha llegado a tal degradación la autoridad y aun la dignidad del profesor que muchos padres piensan que forma parte de su trabajo y de su sueldo aguantar los modales maleducados, los malos modos, las contestaciones groseras de sus hijos, considerando la profesión docente no como un servicio público sino como un trabajo, consistente en aguantar adolescentes que no están dispuestos a acatar normas que les impidan hacer su voluntad sin tener cuenta a los demás, sean profesores o alumnos.

El caso de esos padres que acuden al centro a reprochar la actuación del docente o del equipo directivo es por desgracia más frecuente de lo que debería, pero resulta absolutamente lamentable que los padres defiendan de forma agresiva y amenazante al hijo que ha cometido una falta de comportamiento. Tal vez esta forma de actuar tenga su origen en los comportamientos sociales interiorizados, en los cuales las personas agresivas o conflictivas, por miedo de los otros a las represalias, suelen salir beneficiadas en sus pretensiones, resultando de ello, en muchos casos favorecidas por la impunidad.

Produce sonrojo reproducir las expresiones que, desgraciadamente soporta, aunque no debería hacerlo, el docente: “Te voy a dar una patada en los h...”, “¿Qué te parece si ahora te doy dos h... y no te vuelves a meter con mi hijo?”, “Tú a mi hijo no le tienes que decir lo que tiene que hacer”, “Te voy a denunciar por jilipollas”, “Tú y yo nos vamos a ver en los tribunales”, “Te voy a dar una paliza que no te va a reconocer ni tu padre”, “Eres una m... y no te voy a consentir que chilles a mi hijo...”

Cuando se analizan objetivamente los hechos se llega a la conclusión de que el alumno infractor los ha desvirtuado a su antojo, mintiendo en ocasiones de forma descarada o dando una versión totalmente subjetiva, intentando vengarse del profesor o desviar la atención sobre algún fallo cometido u obtener algún beneficio.

CASO 7

Me siento muy mal y me gustaría poder actuar de alguna forma, pero en este momento me encuentro bloqueada. Hoy he recibido a los padres de una alumna que habían solicitado una reunión conmigo. Lo que para mí en un principio era una reunión informativa y de puesta en común se convirtió en algo desagradable, ofensivo y amenazante. Sin dejarme abrir la boca me insultaron y se acercaron a mí gritándome,

me arrinconaron y levantaban la mano en posición amenazante. Me hablaban de que yo no había dejado comer a su hija el bocadillo a la hora de recreo y que no era la primera vez que esto sucedía, que su hija les había dicho que si no se lo había contado antes era por miedo. Comprendí entonces que estaban hablando de algo que no se ajustaba a la realidad de los hechos. Estos sucedieron de una forma bien distinta. Hace dos días en clase, esta alumna sacó el bocadillo y comenzó a comer, yo le dije que no estábamos en el recreo y que guardase el bocadillo, ella me contestó de forma insolente que tenía hambre; yo enfadada le dije que o guardaba el bocadillo o se iba de clase...”

c) Denuncias de los padres (24%)

La primera observación es que este porcentaje ha subido con respecto al curso anterior.

Muchos padres no admiten que a sus hijos, aún cometiendo faltas muy graves, se les aplique la normativa, a pesar de que el *Decreto 15/2007* haya sido aprobado por cauces democráticos y las Normas de Conducta elaboradas con la participación efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa y aprobada por el Consejo Escolar. Para estos padres superprotectores o protectores a ultranza de sus hijos cualquier límite o sanción que se quiera imponer a sus hijos es percibido como una afrenta y están dispuestos a no consentir que sus hijos sean recriminados o cumplan una sanción merecida, llegando incluso a la denuncia.

Si bien estos padres no constituyen una mayoría, ponen en evidencia un fenómeno preocupante. Tampoco el resto de padres apoya explícitamente la adopción de normas necesarias, incluso, se oponen en bastantes ocasiones a que los profesores o los equipos directivos tomen las medidas de disciplina que fomentarían hábitos de

convivencia, evitarían muchas situaciones conflictivas y desarrollarían las competencias sociales imprescindibles para la convivencia.

Conviene sobremanera que la sociedad tome conciencia del ambiente real que se respira en las aulas. La opinión pública debe saber el estado de indefensión del profesor que acompaña toda esta maraña de medias verdades, cuando no de absolutas mentiras o simples calumnias que cuenta el hijo para burlar la posible sanción o para causar explícitamente daño al docente que en un momento determinado ha aplicado la norma de conducta, impidiendo que el alumno se salga con la suya y que sus actos queden impunes.

Constituye una enorme paradoja que no exista para el profesor en estas situaciones la presunción de inocencia y que por el contrario tenga más valor la palabra o el testimonio de un alumno (interesado las más de las veces en librarse de una sanción) que la de un profesor, que tiene que demostrar su inocencia, y no los/las que han denunciado su culpabilidad.

Estas situaciones, cuando existe de por medio una denuncia, se dilatan en el tiempo, por la propia naturaleza del procedimiento jurídico o administrativo, produciendo en el profesor cuadros de ansiedad o depresión. Y aunque salga absuelto después del calvario jurídico, o incluso aunque no se llegue a incoar expediente, nadie le puede quitar esos días angustiosos que le llevaron a replantearse su profesión, y a cuestionarse la forma de actuar en el futuro, esquivando cualquier compromiso, “pasando” de todo, con el fin de evitar problemas.

CASO 8:

“Soy una profesora de infantil, este curso se está convirtiendo para mí en un infierno. Llevo 18 años en la docencia pero nunca me había sucedido nada semejante. Un grupo de madres al principio de curso querían ser ellas las que ponían las normas

de entradas, salidas, actividades, horas de recogida, acceso a las clases. En un primer momento quise hacerlas comprender que las normas eran generales para todos los niños y no podía haber tantas excepciones como alumnos tenía en clase, pero no solo no lo comprendieron sino que comenzaron a descalificarme como profesional, a hablar mal de mí, a irrumpir en mis clases, cualquier actividad que lleve a cabo es cuestionada, si en alguna ocasión reprendo alguna conducta de mis alumnos o pongo normas lo interpretan erróneamente. Me han denunciado ante el equipo directivo y ante la inspección educativa. Lo estoy pasando muy mal, no puedo dormir. Me siento impotente porque haga lo que haga siempre está mal.”

CASO 9:

“Soy profesora de Garantía Social la madre de una alumna me ha denunciado. Esta alumna es una de las que más edad tiene en esta clase y tiene por costumbre actuar de forma despótica con sus compañeros faltándoles al respeto no solo a ellos sino a mí también. La ha tomado con una compañera, que es el blanco de sus mofas, insultos y malas maneras. Hace unos días en clase comenzó a recriminar a esta alumna: “¿Tú qué miras, gilipollas? ¿De qué te ríes? Te voy a partir la cara”. En ese momento se levantó con gesto amenazante. Le dije que se sentara, pero hizo caso omiso y siguió avanzando, yo me dirigí hacia ellas, temía que llegase a agredir a su compañera. “¡Basta ya”! y la agarre del brazo. Total que ha venido la madre a la dirección del centro acusándome de haber agredido a su hija y ha dicho que me va a poner una denuncia.”

3. ACOSO LABORAL (MOBBI NG)

La normativa comunitaria define el acoso como “un comportamiento realizado con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de la persona y de crear un

entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante y ofensivo” Y aunque existe un componente subjetivo, en función, del carácter y la personalidad de cada individuo, hay rasgos que perfilan un auténtico acoso al margen de las apreciaciones subjetivas.

Podemos incluir en la categoría de *mobbing* o acoso laboral las siguientes conductas: ataques con medidas adoptadas contra la víctima; ataques mediante aislamiento social; ataques a la vida privada; agresiones verbales como gritar, insultar o criticar permanentemente el trabajo de esa persona; difundir rumores o críticas contra esa persona. Todos estos hechos han de producirse, no de forma puntual, sino a lo largo de un periodo prolongado de tiempo.

Algunos profesores denuncian sufrir este acoso a lo largo de todo el curso escolar y se produce entre compañeros, jefes de departamento, cargos directivos. Se da en todos los niveles educativos: Primaria, Secundaria, Educación de Adultos, Universidad...

a) Mobbing en departamentos y ciclos (9 %)

Aproximadamente un 9% de los docentes que llaman, sufren aislamiento, hostilidad, persecución; se les niega la palabra, levantan infundios sobre ellos y sus actuaciones, les acusan de llevar a cabo acciones que no son ciertas: apropiación indebida de material, estropear el material de aulas y talleres, llegar tarde a clase. No se les informa a los interesados de las reuniones y, al no asistir, no pueden justificar su ausencia, de lo que podría derivarse una sanción. En las reuniones no se les escucha; se hacen oídos sordos a sus demandas; sus propuestas y opiniones, además de no tenerlas en cuenta, se reciben con comentarios peyorativos y burlas. Se les falta al respeto delante de otros compañeros o alumnos. Se les niega el material necesario para llevar a cabo su trabajo, mientras que el resto de sus compañeros disponen de él.

b) Problemas con los equipos directivos: Administrativos (12 %) y Derivados de otras situaciones (20 %)

En este apartado las denuncias que plantean los profesores son de dos tipos bien diferenciados: un 12 % (Administrativos) señalan al equipo directivo en general o a algunos de sus miembros en particular como origen y causa del problema. Les acusan de ser arbitrarios, practicar el amiguismo, perpetrar agravios comparativos sobre todo a la hora de confeccionar los horarios, incluso contraviniendo la ley en algunas ocasiones.

Otro 20 % se queja también de los malos modos y formas incorrectas, con abuso de autoridad, reprensiones públicas delante de profesores, padres y alumnos con intención de desautorizarles e incluso humillarles; de levantar infundios y mentiras sobre sus actuaciones, amenazarles con sanciones disciplinarias sin causa justificada o por el mero hecho de mostrarse en desacuerdo con sus actuaciones.

Dicen estos profesores sentir miedo de encontrarse en el punto de mira de los directivos; sienten que se observan todas sus actuaciones con lupa, se juzga negativamente su trabajo y se cuestiona cualquier medida que adopten, sea pedagógica o de convivencia.

En otras ocasiones un 33% denuncia que no reciben suficiente apoyo del equipo directivo cuando surgen problemas con padres o alumnos.

Esta falta de apoyo no se debe en muchos casos a que exista una mala relación anterior con el equipo directivo, aunque también se puede dar, sino al intento de evadirse del problema y así evitar enfrentamientos con padres o alumnos. Saben que el profesor es la parte más vulnerable, por el temor de aparecer desautorizado o sufrir la estigmatización de ser considerado un mal profesional. De este complejo se aprovechan todos para reducir al silencio al profesor, que interioriza ese miedo y se repliega en su

actuación: renuncia a defender su posición aun siendo justa, dudando además del apoyo no sólo del equipo directivo, que no tiene, sino de sus propios compañeros.

Este sentimiento acomplejado está en la raíz de muchos de los males que padece la educación en nuestro país, pues fuerza a los profesores a aguantar estoicamente no sólo las faltas de respeto de baja intensidad tan habituales en nuestras aulas, sino también los insultos, amenazas y faltas de respeto graves, incluso las agresiones físicas que raramente son denunciadas en los juzgados.

Por su parte, la mala práctica de algunos equipos directivos se debe sobre todo al intento de evitar el problema, descargando su peso sobre el profesor para que se termine el conflicto. No es esto, sin embargo, lo que consiguen sino todo lo contrario.

Los profesores nos cuentan que en situaciones de conflicto con los alumnos, su palabra tiene no ya tanto valor como la del alumno, sino incluso menos. Por otro lado, muchos equipos directivos, sea por la presión del pensamiento dominante, sea por escabullirse de los problemas, no respaldan la autoridad de los profesores. Se dan muchos casos en los que el profesor envía al alumno al Jefe de Estudios por falta de respeto graves como insultos o amenazas y éste la reenvía a clase sin adoptar ninguna medida de sanción.

Véase este caso como una ejemplificación de los muchos que se dan diariamente en nuestros institutos: *Una alumna que es reprendida por la profesora por su conducta inapropiada, es enviada a Jefatura de Estudios. La alumna se levanta con cara de rabia, da un portazo y le dice a la profesora: “Te vas a enterar, enana de mierda”. Va a la Jefa de Estudios y esta le dice: “Anda vuelve a clase y atiende a lo que dice la profesora”.*

Este es un caso que se repite con relativa frecuencia, con las lógicas variantes. ¿Qué lección aprenden nuestros alumnos con estas actuaciones? Que se puede insultar,

gritar y amenazar a un profesor/a. Que todo vale porque no se sancionan las faltas de respeto graves. Y que el profesor carece de cualquier tipo de autoridad. ¿Puede alguien pensar que con estas premisas reine un clima de estudio en nuestros centros?

Desde este Servicio queremos denunciar el posicionamiento supuestamente neutral que adoptan los equipos directivos, en ocasiones, aunque en realidad claramente sesgados a favor del alumno, al que otorgan mayor credibilidad que al profesor. Es realmente humillante para el profesor verse sometido a un careo vergonzoso en igualdad de condiciones con el alumno que ha sido amonestado o reconvenido por él. La escena no puede ser más degradante para la autoridad del profesor. El alumno al que ese cargo directivo ha dado alas, se envalentona y se enfrenta muchas veces de forma insolente al profesor que se siente en posición de inferioridad, minusvalorado al comprobar que su palabra vale no ya lo mismo sino acaso menos que la del alumno. El directivo movido también por complejos e igualitarismos que se presumen democráticos otorga el mismo crédito a las dos versiones, creyendo así emular la justicia salomónica. No percibe que al negar al profesor la presunción de veracidad está dejando libres todos los vientos que harán imposible que el profesor mantenga el orden de la clase. De esta forma el profesor queda desautorizado, pierde las riendas de la clase, los alumnos se crecen, los padres cuestionan su acción pedagógica, imposibilitando tanto la transmisión del saber como la formación en valores y competencias básicas. Si coinciden estos momentos aciagos con un estado de ánimo decaído, el profesor puede entrar en un estado de indefensión que le conduzca a la ansiedad y a la depresión.

No es este el camino más adecuado para mantener un clima de convivencia y trabajo en las aulas. Por el contrario, enfrentarse a los problemas desde el principio y con determinación es la opción más conveniente. Para eso está el *Decreto* de convivencia y las Normas de Conducta que aplicadas con criterio producen buenos

resultados. De hecho, los centros en que se aplican mejora sensiblemente el ambiente escolar.

CASO 10:

“Estoy harto de esta situación; el equipo directivo no tramita los partes de faltas que pongo a mis alumnos cuando se saltan las normas, pero esta situación ya ha llegado a colmar el vaso con un alumno que todos sabemos que sus padres tienden a ser agresivos y vienen al centro en plan amenazante cada vez que hay algún problema con su hijo. Esta situación es aprovechada por su hijo que se permite escuchar música en clase, abrir la ventana y gritar en medio de una explicación y así sucesivamente. Pero lo peor del caso es que cuando le envías al jefe de Estudios y el alumno niega los hechos, tengo que rebatirle y esforzarme para demostrar que es cierto lo que digo, parece como que yo fuese el culpable y no el alumno. Así que cuando el alumno vuelve al aula sin haber recibido ninguna sanción solamente un”procura portarte mejor” siento un nudo en la garganta, tristeza e impotencia. Claro, te lo puedes imaginar, la clase se hace ingobernable y las faltas de respeto son continuas. Se me hace muy cuesta arriba dar clase en estas condiciones. Me estoy derrumbando”

No obstante, hay también un número elevado de equipos directivos que arropan y respaldan al profesor cuando se enfrenta a un conflicto. En estos casos, los testimonios de los profesores son claros: abordan el problema con mayor determinación, con un estado de ánimo más optimista y no tienen sensación de estar indefensos. Nos constan también los testimonios de equipos directivos que nos llaman para apoyar al profesor que ha sido amenazado, insultado o agredido o para denunciar los hechos.

En resumen: el profesor que cumple con su deber, el que llama la atención a sus alumnos cuando la conducta de estos así lo exige, cuando hace respetar las normas, como es su obligación, se encuentra con problemas. Si a ello añadimos, que en

ocasiones, este profesor responsable no se ve respaldado por el equipo directivo o por la Administración no nos puede extrañar que acabe tirando la toalla, que se produzca un desestimiento generalizado y que se deteriore el clima escolar.

4. PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL RENDIMIENTO ACADÉMICO

a) Presiones para modificar las notas (3%)

De entre las llamadas recibidas, un 3% denuncian presiones para modificar las notas. En este caso la presión viene sobre todo de los padres y cuando estos denuncian o los alumnos presentan reclamaciones, los profesores denuncian que reciben presiones de los equipos directivos, del propio departamento y en ocasiones de la Administración que quiere evitarse problemas.

En otras ocasiones se cuestionan los aprobados o suspensos de una clase con la intención de condicionar los resultados.

5. FALTA DE RESPALDO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN E INSPECCIÓN EDUCATIVA (11%)

Desde el punto de vista legislativo el *Decreto 15/2007 de 19 de abril* el profesorado tiene recursos para hacer valer su autoridad. Pero a pesar de todo, hay casos en que ante la denuncia de los padres, la Administración no respalda al profesor; por el contrario, le considera culpable sin concederle siquiera la presunción de inocencia. Es el denunciado el que tiene que demostrar su inocencia, frente a un denunciante que puede haber mentido o denunciado por despecho o para obtener alguna ventaja.

Sin haberse podido demostrar nada, haciendo caso de la denuncia del alumno o los padres, la Administración adopta por principio medidas sancionadoras contra el profesor, le amenaza con abrirle un expediente disciplinario o le aparta temporalmente de la docencia, con lo cual ya le está estigmatizando sin saber si es inocente o culpable.

Es curiosa, por otra parte, la desproporción que existe cuando se juzgan los hechos dependiendo de la persona denunciada. La agresión a un profesor sale realmente muy barata y en ocasiones se le recomienda que no dé publicidad a los hechos. Al agresor, padre o alumno, se le impone una multa por una cantidad ridícula o una sanción realmente mínima, mientras que al docente se le juzga con una severidad extrema aunque los hechos no estén nada claros ni posean gravedad alguna.

Desde nuestro Servicio, hemos vivido junto a los profesores las consecuencias de esta legislación que niega al profesor el derecho a la presunción de inocencia que tiene todo ciudadano: daño moral irreparable, secuelas psicológicas y perjuicio económico considerable.

Por último, debemos tener en cuenta que no es fácil probar la inocencia, si los compañeros y los equipos directivos miran para otro lado y no quieren hacerse cargo del problema. Es verdaderamente muy duro tener que recabar pruebas, datos y testimonios, cuando la mayor parte de los posibles testigos no quieren complicarse con declaraciones que pueden perturbarles su tranquilidad.

CASO 11:

“Llevo aguantando insultos, malos modos, burlas, boicoteo de clases a lo largo de todo el curso, por parte de un alumno que no solo tiene enfrentamientos conmigo sino también con otros profesores. El viernes me encontré con él en la calle, me llama cabrón. Me dirijo a él y le pregunto que por qué me insulta, se encara conmigo y se dispone a agredirme, yo intento contener la agresión... ¿Sabes cuál es el final de la historia? Los padres me han denunciado ante la administración educativa y he sido informado de la apertura de expediente disciplinario...”

V. ACTUACIONES DERIVADAS DE NUESTRO SERVICIO

La solución de los problemas a los que se enfrenta el profesor requiere en ocasiones no sólo de la ayuda psicológica (8%) sino también otra serie de actuaciones, porque, no nos engañemos, si el profesor sufre ansiedad (46%), depresión (22%) o se ve forzado a recurrir a una baja laboral (13%) es porque existen unos detonantes que le conducen a estas situaciones extremas.

Una baja laboral, en estos casos, es una solución temporal, aunque necesaria, pero si no se ataja la raíz del problema, se convertiría en un mal crónico de difícil solución.

Desde nuestro Servicio intentamos encauzar al profesor para encontrar una salida a su problema. Cada situación es diferente. Por esta razón las actuaciones que llevamos a cabo son diferentes y personalizadas y requieren en no pocas ocasiones actuaciones simultáneas.

Ante el conflicto, el profesor se bloquea, no encuentra salida a su problema y en ocasiones desconoce la legislación que pudiera conducirle a una solución satisfactoria.

En este caso han sido un 28% de profesores los que han tenido necesidad de un asesoramiento general.

Teniendo en cuenta que la generalidad de los profesores que acuden a nosotros lo hacen por encontrarse en situaciones límite no es de extrañar que exista un 40% que demande una información más especializada, que nosotros le brindamos desde nuestra asesoría jurídica bien personalmente o por medio del teléfono.

Un 16% de los casos que nos ocupan requiere una actuación directa de nuestros abogados que en ciertos casos sensibles (1%) se hacen cargo de la defensa y la reclamación jurídica ante los tribunales.

Otro de los ámbitos de nuestra actuación está relacionado con la intervención directa ante la Administración educativa, donde por diversas razones hemos tenido que acudir en un 15% de los casos.

Una de las características de este servicio es la confidencialidad. Por esta razón nuestras intervenciones únicamente las pondremos en marcha si el profesor lo considera oportuno. Hay veces en que el profesor demanda nuestro asesoramiento pero no desea que se intervenga directamente en su centro para, según sus palabras, “evitarse problemas”. Otras veces (15%), intervenimos en el propio centro si el profesor está de acuerdo con ello.

VI . CONCLUSIÓN

El estado en que se halla la convivencia, la disciplina, las relaciones entre los diversos sectores (padres, profesores, alumnos...) viene siendo objeto de polémica desde hace años.

Nuestro Sindicato dio voz al profesorado que había sido sometido durante años a un silencio total. Por varias causas se ha ocultado la situación que se vive en las aulas y todavía se sigue ocultando, aunque para ser honestos, hemos de reconocer que la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid ha dado un paso valiente con la aprobación del *Decreto 15/2007 de 19 de abril*, donde se recogen reivindicaciones históricas, que desde ANPE- Madrid hemos demandado insistentemente

Sin embargo, en distintos foros, tertulias, en la opinión pública todavía se cree que los casos de indisciplina que salen en los medios son hechos aislados que no reflejan la situación general.

Nuestro Servicio puede ofrecer datos valiosos y contrastados porque es seguramente el observatorio más fiable de cuantos existen (si es que hay alguno más) en nuestra Comunidad.

Por este motivo, queremos hacer una reflexión rigurosa sobre la convivencia en nuestras aulas, sin exagerar pero tampoco sin minimizar los problemas que existen.

De entrada, no creemos que la violencia física esté generalizada en nuestros centros (si así fuera estaríamos ante una quiebra muy grave de nuestra sociedad) pero sí existe un clima de falta de respeto generalizada.

Las causas de esta falta de respeto son diversas: la pérdida de ciertos valores en la familia, la aplicación de una democracia mal entendida en los centros de enseñanza que equipara alumnos y profesores. Como personas, profesores y alumnos tienen el mismo nivel y la misma dignidad (“Nadie es más que nadie”), pero en cuanto a la función que ocupa en la enseñanza el profesor tiene un rango evidentemente superior, no sólo por su magisterio, sino también porque para mantener el orden de la clase, que es una de sus obligaciones, necesita ejercer una autoridad y que esta le sea reconocida.

Por tanto, la primera tarea que debemos acometer si queremos unos centros respetados es restaurar la autoridad que les ha sido arrebatada. Esta tarea corresponde al legislador y desde aquí exigimos que las Cortes Generales aprueben una ley que considere y reconozca al maestro o profesor como **autoridad pública en el ejercicio de su función**.

La segunda tarea corresponde a los profesionales de la educación con la colaboración de todos los agentes educativos. Consiste en aplicar las normas que ya existen. Hemos citado varias veces para bien el *Decreto 15/2007 de 19 de abril* que establece el marco regulador de la convivencia. Es un extraordinario instrumento que bien utilizado, con el consenso de toda la comunidad educativa y por equipos directivos

que tengan las ideas claras, mejora el ambiente escolar de modo extraordinario. En este sentido, queremos denunciar desde aquí la reticencia, incluso la negativa de algunos equipos directivos, e incluso de algún Servicio de Inspección, a aplicar la normativa que es de obligado cumplimiento. Por ello, instamos a las autoridades de nuestra Consejería que no permitan que a nadie por muy alto que sea el cargo que ocupe se le permita transgredir impunemente la ley.

Es evidente (es ley de vida) que en cualquier relación humana, pueden existir conflictos y más cuando estamos tratando con adolescentes. Pero si se quiere que disminuyan de modo sensible, los responsables políticos deben escuchar la opinión de los profesores que trabajan a pie de aula. Hace ya mucho tiempo que se viene hablando de aquellos alumnos que no están motivados para el estudio, alumnos cuyos intereses nada tienen que ver con los contenidos y los objetivos marcados dentro de la enseñanza reglada. Son alumnos totalmente desenganchados que viven su escolaridad como si fuera un presidio.

Para estos alumnos es necesario buscar alternativas distintas, ocupando sus horas en actividades de tipo práctico, que les pueda abrir un camino el día de mañana en el mercado laboral de acuerdo con sus aptitudes e intereses iniciándoles así en el ejercicio de una profesión.

Precisamente este es el objetivo que se proponen los PCPI (Programas de Cualificación Profesional Inicial), cuyo diseño es un acierto, aunque la aplicación práctica ha adolecido de los males que suelen aquejar a las Administraciones públicas: lanzan los programas pero no ponen los medios y recursos suficientes. Y así se han quedado fuera de estos programas muchos alumnos cuyas expectativas de progreso se ven así frustradas.

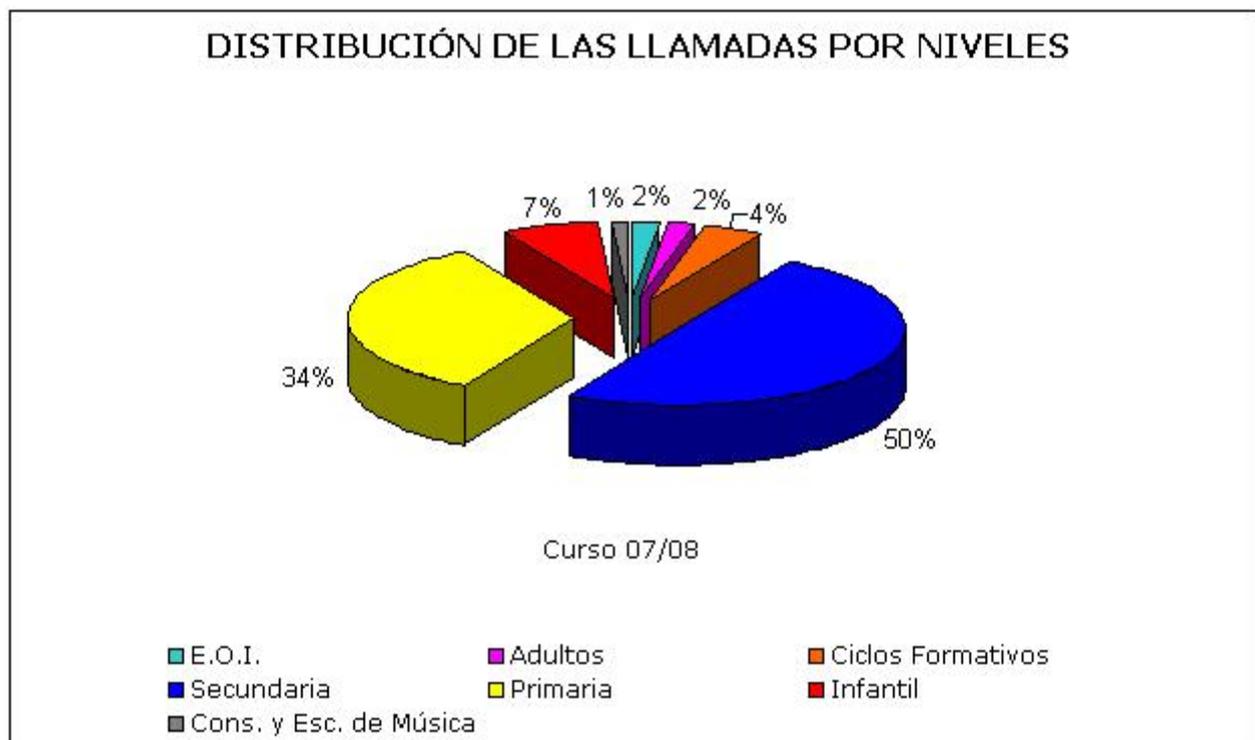
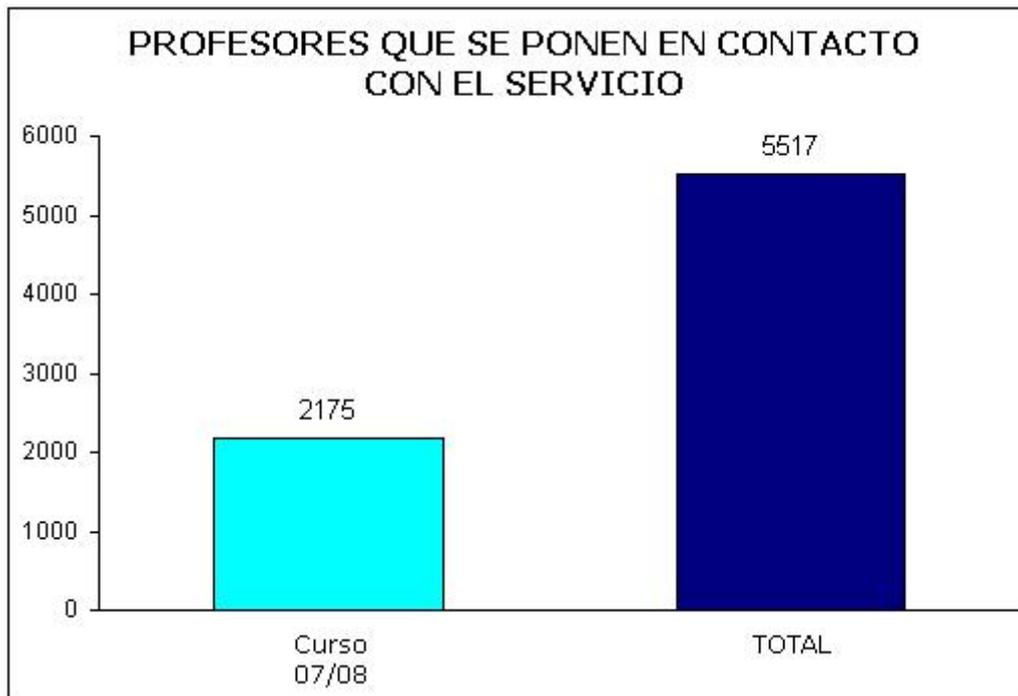
La tercera tarea compete asimismo al legislador y a la Judicatura, y está relacionada con la petición anterior. Ya hemos dicho que las agresiones físicas a los profesores son sancionadas por los jueces en ocasiones con multas irrisorias. Por ello debe cambiar el marco legal para que la agresión a un profesor (autoridad pública) no pueda ser considerada como falta leve sino grave o muy grave y por tanto tenga consecuencias penales realmente disuasorias.

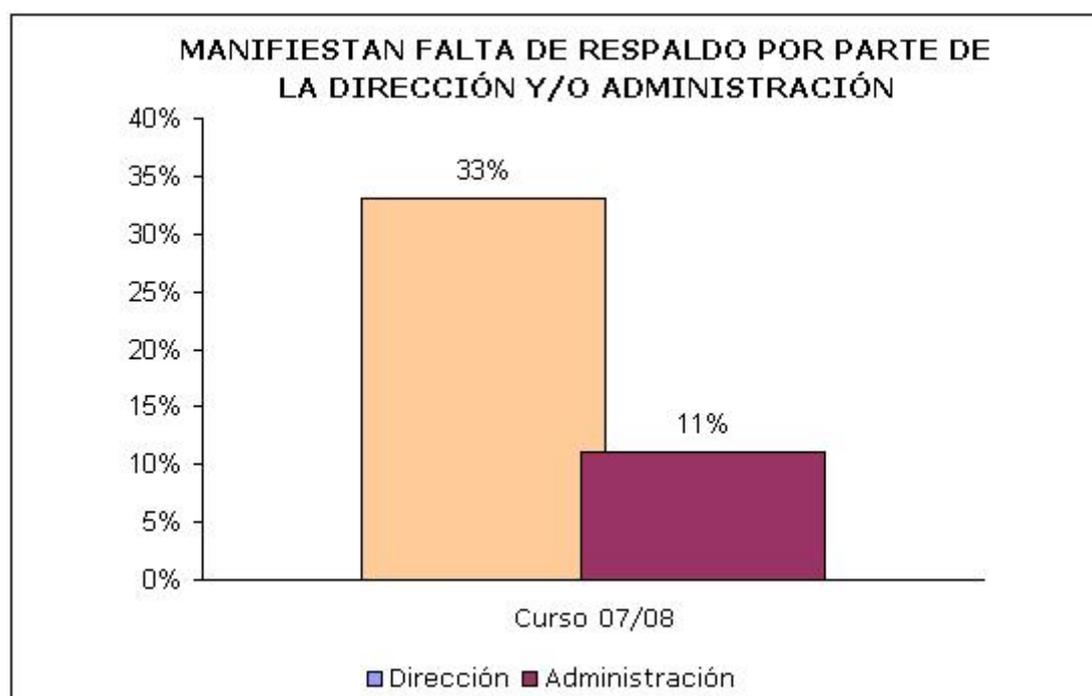
La cuarta tarea corresponde a los medios de comunicación, a los creadores de opinión. Es totalmente imprescindible dignificar la misión del docente. Debemos concienciar a la sociedad de la necesidad de tener un profesado competente y dotado de autoridad para poder enseñar. Es preciso desterrar la mentalidad general que no tiene ninguna consideración hacia el docente.

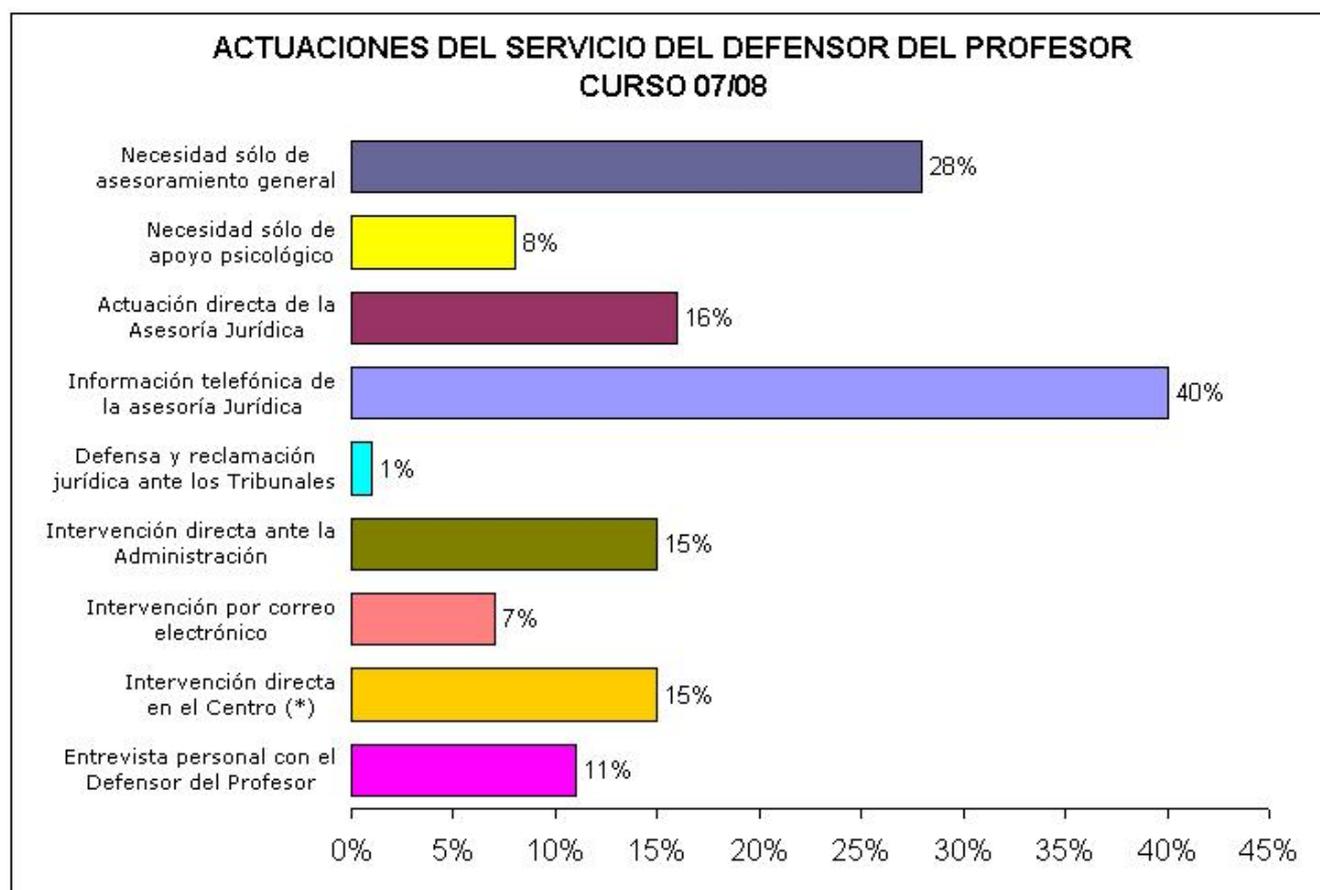
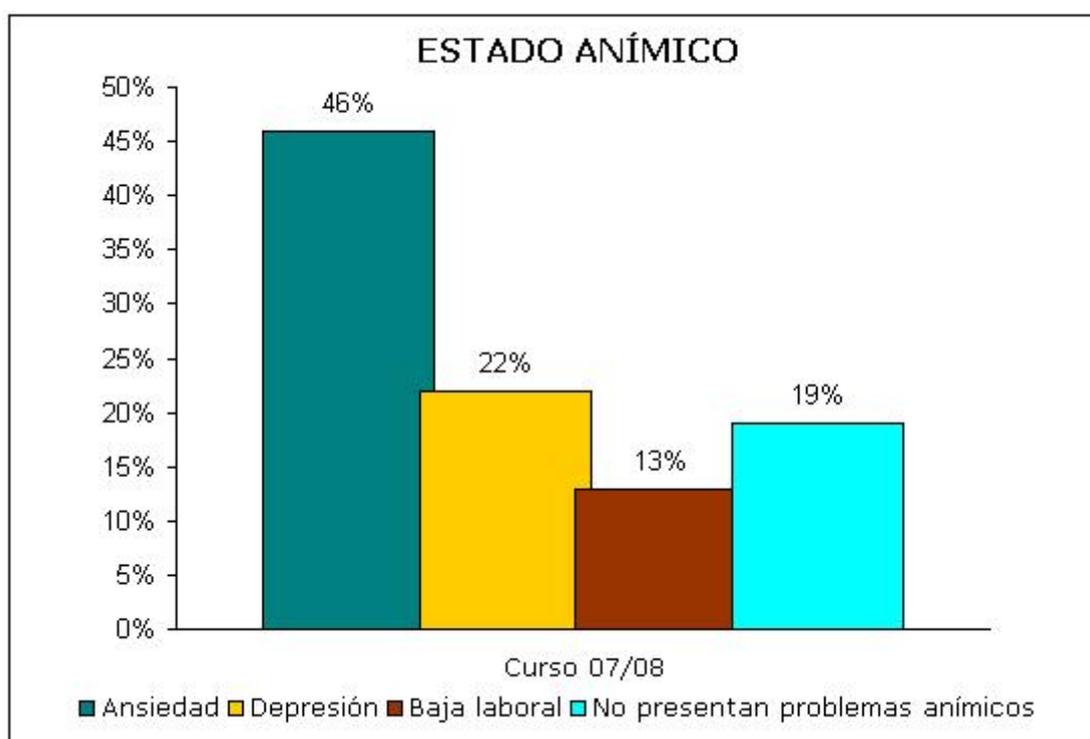
La quinta tarea corresponde a las familias. La familia debe pasar de apoyar incondicionalmente al hijo a escuchar, respaldar al profesor y colaborar con él en la gran tarea de formar e instruir a su hijo. No debemos dejarnos llevar por el espejismo de que estos casos son la excepción. Existe de forma generalizada un trato desconsiderado, nada respetuoso hacia el profesor, que se manifiesta en los casos graves o muy graves que hemos denunciado pero también en actitudes insolentes, provocaciones, situaciones de enfrentamiento deliberado, contestaciones groseras, uso de palabras o expresiones de registro bajo que no proceden en la relación profesor-alumno, y toda una variada casuística que nos indica sin paliativos que el ambiente de nuestras aulas no es el que debería existir. Y esta falta de respeto de baja intensidad está muy generalizada, como lo comprobamos día a día no sólo por los casos que nos llegan sino por los muchos que no se quieren sacar a la luz y por otros también muy numerosos que son tan cotidianos que ya no nos llaman la atención a pesar de constituir faltas de respeto sin ningún género de duda.

Queremos también animar a todos los agentes educativos a trabajar conjuntamente, para restablecer el ambiente educativo y hacer de él un instrumento fundamental para la educación de nuestros niños y jóvenes.

VII. GRÁFICOS Y PORCENTAJES







(*) Muchos Profesores no quieren que se intervenga en el Centro para evitarse problemas.